

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00145-00
DEMANDANTE: GLORIA MARLEN DELGADO ALGECIRA
DEMANDADOS: COOPTENJO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y verificadas las documentales allegadas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA para los fines legales a que haya lugar que tanto la parte actora como la pasiva dieron cumplimiento al requerimiento efectuado a través de audiencia del 15 de diciembre de 2023 exhibiendo en término los documentos solicitados de oficio por el Despacho en la citada audiencia.

Por lo tanto, las documentales arrimadas se agregarán a los autos y se pondrán en conocimiento de las partes quienes podrán solicitar el link de acceso al expediente para conocerlas de primera mano.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que se presenten a la diligencia de que trata el Art. 80 del CPTySS, fijada en audiencia para el próximo 23 de mayo de 2024, en un sitio apto para recibirla, atendiendo a los requisitos de solemnidad que ésta exige, precaviendo que las partes cuenten con las condiciones suficientes de conexión de internet y sin sonido ambiente que pueda afectar el desarrollo de la audiencia; por ende, se advierte que no podrán presentarse en vehículos en movimiento, o establecimientos de comercio que por su afluencia puedan obstaculizar el desarrollo normal de las diligencias.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, siempre y cuando partes y apoderados guarden los principios de espontaneidad de la prueba, so pena de que, se suspenda la misma y se disponga su realización de forma presencial en las instalaciones de esta sede judicial, sin perjuicio de las acciones disciplinarias para los apoderados que interfieran en la espontaneidad de la prueba.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1dbdf30ba508de4c9dc1d0e629298273f24cd17cf80fb84e9335d8de3b6ad1**

Documento generado en 19/02/2024 03:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>